



EN DECRETO DE SEIS

del corriente, comunicado al Consejo de Ordenes por mano del Señor Presidente se ha servido el Rey decir:

„ **H**abiendose dignado la Divina Misericordia con-
 „ ceder el beneficio que con humildes ruegos implo-
 „ rabamos, del feliz parto de la REYNA, mi muy ca-
 „ ra, y amada Esposa, dando á luz á las seis en punto
 „ de la tarde de este dia, una Infanta, á la qual se le
 „ han puesto en el Baptismo los nombres de María Isa-
 „ bél, continuandola en la salud y buena disposicion en
 „ que se halla; obliga mi debido reconocimiento á tri-
 „ butar á Dios las mas rendidas gracias por sus mise-
 „ ricordias, y benigna proteccion con que nos favorece.
 „ Y siendo este beneficio de singular consuelo á mis Rey-
 „ nos y vasallos, mando que general, y particularmente
 „ concurren con el fervor, y devota disposicion, propia
 „ de su amor y religioso zelo, á rendir á su Divina Ma-
 „ gestad las mas debidas gracias, participando tambien
 „ este plausible suceso á quienes corresponda.“

Y habiendose publicado en el Consejo este Real De-
 creto, y dadole el debido cumplimiento, ha acordado
 se comuniqué á V. como lo executo, para que en la
 parte que le toca, disponga que en ese pueblo, y demas
 de su jurisdiccion, tenga la debida observancia lo que
 S. M. manda; y de haberlo hecho asi me dará V.
 aviso para noticia del Consejo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14.
 de Julio de 1789.

El Marques de la Hinojosa.

Sr. M. C. en la Villa de Paravaca.

